



RESOLUCION No. CSJATR23-1416
10 de mayo de 2023

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**, y, se actualiza el registro individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.

Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1140846313	ANDON GRAU ABRAHAM NESSIN	Juzgado 2° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla	20/01/2023

Que de conformidad, con lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo No. 1242 de 2001, esta Consejo Seccional del Atlántico, se expidió la Resolución CSJATR23-891 de 30 de Marzo de 2023; “Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distrito Judiciales de Barranquilla y Distrito Administrativo del Atlántico, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, correspondientes al periodo 2023”.

Por lo anteriormente mencionado, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar el registro individual de los integrantes vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. De la exclusión: Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1140846313	ANDON GRAU ABRAHAM NESSIN	Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla	20/01/2023

ARTICULO 2º. De la actualización: Actualizar el registro individual de los integrantes vigentes, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO** quedará así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1140827713	ANGARITA CASTAÑEDA SERGIO IVAN	511,10	165,00	100	0	776,10
2	1129525261	ARIZA JARAMILLO WILSON JUNIOR	466,68	156,50	85,83	35	744,01
3	1140865476	ROMERO DE LA HOZ DANILO ANDRES	318,65	176,50	100	90	685,15
4	72264190	GALINDO ARGEL EDWARD ENRIQUE	437,07	151,50	83,78	10	682,35
5	1140857873	OBREDOR BELTRAN YANETH VICTORIA	377,87	150,50	100	50	678,37
6	1143232279	TAPIAS HERRERA LUIS FRANCISCO	392,66	164,50	100	20	677,16
7	1063955672	RIVALDO DE LA ROSA LUIS MANUEL	333,45	162,00	100	60	655,45
8	1045739962	FILL PELAYO NATALIA	348,26	148,50	97,28	60	654,04
9	1124019244	CAREY ZABALA TATIANA PAOLA	333,45	170,50	100	50	653,95
10	1042455272	DE LA ASUNCIÓN DE LA CRUZ ANDRES FELIPE	348,26	150,00	96,77	40	635,03
11	1143459607	LOPEZ SANCHEZ LENYS ANDREA	348,26	143,50	100	40	631,76

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: convocatoriascsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



12	1045714099	TORRES BERRIO DORIS MARIA	377,87	168,00	45,5	35	626,37
13	1140880895	GUTIERREZ CELIN FREDY ANDRES	422,27	147,50	46,83	0	616,60
14	1128126056	POLO POLO JUAN CARLOS	348,26	87,00	100	80	615,26
15	72307096	NAVARRO FERNANDEZ JOAN	333,45	171,50	99,72	10	614,67
16	55301146	ROBLEDO CANAVAL AURA LORENA	348,26	161,00	100	0	609,26
17	32744205	MADRID BARRIOS ELIE DE JESUS	303,84	162,00	100	40	605,84
18	1140865511	URIBE QUINTERO KEVIN ANDRES	348,26	162,00	60,33	35	605,59
19	72007194	ALTAMAR CODINA MARLON ENRIQUE	348,26	166,00	58,28	30	602,54
20	22487582	TORRES OBREDOR KATERINE PAOLA	303,84	167,50	100	30	601,34
21	1140878814	CAMELO GARCES TIANA CAROLINA	377,87	161,00	42,06	20	600,93
22	1030522604	PISCIOTTI LEMUS FABIAN ANTONIO	318,65	162,00	100	20	600,65
23	72250325	MANCERA HERNANDO	333,45	167,00	100	0	600,45
24	1045720004	BALAGUERA LAVERDE DANIELA	348,26	157,50	92,61	0	598,37
25	1140844636	BENITEZ BARRERA ANGELICA ROSALBA	318,65	152,00	100	25	595,65
26	72231427	FERREIRA PEREZ NELSON ENRIQUE	318,65	160,00	100	10	588,65
27	1129573685	MUÑIZ FANDIÑO ANDRES DAVID	392,66	153,00	40,06	0	585,72
28	32835728	COBA MONSALVO ELIANA MARIA	363,06	156,00	43,78	20	582,84
29	1140877702	HENRIQUEZ BLANCO MARCELA CAROLINA	318,65	142,50	100	20	581,15
30	1140848314	ORTIZ OBREGON JAVIER ENRIQUE	377,87	65,00	100	35	577,87
31	72227219	POLO CAMARGO ARMANDO JAVIER	303,84	166,50	100	5	575,34
32	22465836	POTES SANTODOMINGO MARIA BERNARDA	318,65	147,00	100	0	565,65
33	1140829420	TORRES GOMEZ YAMILE STEFHANIA	363,06	150,00	47,22	0	560,28
34	1022947918	BAYONA CARRILLO JENNIFFER NATALI	333,45	151,00	67,11	0	551,56
35	1045687430	GARCIA CAMPERO SHIRLEY BEANETH	318,65	149,50	73,17	10	551,32
36	1103103866	GOMEZ FUNEZ MAURICIO ANDRES	303,84	157,50	73,83	15	550,17
37	1045720830	ECHEVERRIA DAVILA MYRIAM NOHEMITH	333,45	142,50	66,39	5	547,34
38	1143443658	DONADO SIERRA VICTOR MANUEL	318,65	90,00	100	35	543,65
39	1140872494	SALAS SIERRA KERSTY JULIETH	318,65	151,00	65	0	534,65
40	1102870454	ARROYO GARCIA MAURICIO ANDRES	333,45	150,00	51,06	0	534,51
41	1048272003	VILLEGAS PEÑATE LUIS ANTONIO	333,45	151,00	44,17	0	528,62

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: convocatoriascsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



42	1001875722	CHAMORRO HERNANDEZ LINA ISABEL	303,84	150,00	67,67	5	526,51
43	1045669277	CARVAL PÉREZ SILVANA ELENA	303,84	172,50	33,33	0	509,67

ARTICULO 3°. De la Notificación. Esta resolución será notificada por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4°.- De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

psa